

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

879 Decreto n.º 159/1999, de 16 de diciembre, sobre asunción y atribución de funciones y servicios traspasados de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de transporte marítimo.

Por Real Decreto 1.597/1999, de 15 de octubre (BOE número 265, de 5 de noviembre de 1999), se traspasan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de transporte marítimo.

Por su parte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 12, como principio general de organización, la necesidad de atribuir expresamente la competencia a los órganos que deban ejercerla.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48b), y artículo 21.15 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de diciembre de 1999.

DISPONGO

Artículo 1.

Se asumen, con efectos 1 de enero del 2000, las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de transporte marítimo, en cumplimiento del Real Decreto 1.597/1999, de 15 de octubre.

Artículo 2.

Las competencias asumidas serán ejercidas por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, bajo la superior dirección de su Consejero.

Artículo 3.

La Dirección General de Transportes y Puertos ejercerá las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, en las materias transferidas por el Real Decreto 1.597/1999, de 15 de octubre.

Disposiciones finales

Primera.

Por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Dado en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Vicepresidente, **Antonio Gómez Fayrén**.